

Expte. B-68-14 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA. Eleva Proyecto de Comunicación Ref: Solicitud de informe acerca del funcionamiento y estado de conservación del natatorio municipal.-

VISTO:

Que, el estado municipal ha invertido una gran suma de dinero, de acuerdo a lo informado por el departamento ejecutivo, en la climatización del natatorio municipal.-

CONSIDERANDO:

Según lo expuesto por funcionarios municipales a distintos medios de comunicación locales, el natatorio municipal tiene 25x50 metros de ancho y largo, profundidad máxima de 2 metros y una mínima de un metro, donde se desarrollan distintas actividades como natación libre, natación con profesores, gimnasia para la tercera edad, gimnasia para adultos, acuagym, y gimnasia de rehabilitación para personas con capacidades diferentes.-

Sabemos que el natatorio es utilizado por aproximadamente un mil ochocientos cincuenta personas en la actualidad.-

Asimismo tenemos conocimiento que existe un problema con la climatización de la pileta, en cuanto a la temperatura.-

Por lo cual es necesario conocer con más detalles, no solo cuales son los inconvenientes, que causan que el natatorio no este disponible actualmente para su utilización, sino también cuales son los trabajos de conservación que se están llevando adelante a fin de solucionarlos.-

Siendo que la cantidad de usuarios es importante, muchos vecinos y vecinas de nuestra ciudad, no pueden realizar sus actividades normalmente en dicho natatorio municipal. Como así también personas con una discapacidad motriz que realizan su rehabilitación en dicha pileta y que ha tenido que suspender sus actividades por los problemas estructurales expuestos, causándoles un perjuicio al interrumpir sus tratamientos.-

Así también, nos interesa conocer, dado algunas quejas que nos acercan los padres de menores concurrentes a dichas instalaciones, si los sanitarios son compartidos entre adultos y niños.-

Por todo lo cual es necesario conocer por este Concejo Deliberante, cuales son los inconvenientes en su estructura que impiden el correcto funcionamiento del natatorio y el plazo en el cual se procederá nuevamente a su habilitación.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 15 de julio de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que a través de las diversas ----- áreas correspondientes, eleve informe a este Concejo Deliberante, acerca del funcionamiento y estado de conservación del natatorio municipal, en caso de no estar habilitado en este momento para su utilización, exprese las causas, plazo en el cual estará disponible para el uso de los vecinos de nuestra ciudad.-

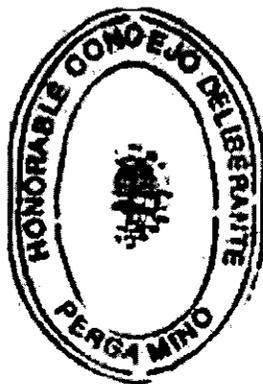
ARTICULO 2°: Asimismo, se requiere información sobre los horarios, y forma de ----- utilización del natatorio, y si los sanitarios son utilizados indistintamente por adultos y niños, o existen sanitarios diferenciales para los menores concurrentes.-

ARTICULO 3°: De forma.

PERGAMINO, 16 de julio de 2014.-

COMUNICACION N° 2699/14.-


MARIA FERNANDA ALESSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO